ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2715 /2014 I.

VISTO: 3 NOV. 2014

El Dictamen UOC N° 47/2014, de fecha 15 de setiembre de 2014 de la Dirección de Adquisiciones, sobre ampliación del Contrato con la empresa Puntal Construcciones del Ing. Luis Bóveda, para el *"Mejoramiento de Escuelas Proyecto FONACIDE"*; y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de Adquisiciones por dictamen UOC N° 47/2014, de fecha 15 de setiembre de 2.014, firmado por el Lic. Richard Oviedo, Director de Adquisiciones y el Econ. César Adle Sanabria, Director General de Administración y Finanzas, expresan:

Situación fáctica:

- *Por expediente Nº18790/14 de fecha 23/06/14, la mencionada empresa remite nota dirigida a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Asunción expresando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Contratista adjudicatario de la obra de referencia, a los efectos de solicitar el pago de la ampliación del contrato".*

- *También le adjunta una Nota en donde expresa: ...a los efectos de que pueda tener conocimiento del porque la Ampliación de dicho contrato. Una de las razones son las insuficiencias de las cantidades estimadas en el contrato, ya que en el proceso de la construcción nos encontramos con el problema de que dichas cantidades contractuales serian insuficientes para la terminación correcta del proyecto.*

- *Luego esta Nota por providencia es derivada a la Dirección de Obras Municipales en fecha 30/06/14, este deriva al Dpto. de Fiscalización de Obras para su proceso correspondiente.*

- *En fecha 09 de julio de 2014 por Memorándum Nº131/14, el fiscal de Obras emite informe de la verificación realizada expresando lo siguiente:*

  Me dirijo a Ud. para poner a su conocimiento que la empresa PUNTAL Construcciones, del Ing Luis Bóveda, con RUC: N° 3030461-0, domiciliado en la calle Sgto. Céspedes c/ Sacramento de la ciudad de Asunción, la misma es adjudicataria del CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS- PROYECTO FONACIDE, Lote 4, (ANEXAMOS COPIAS DEL CONTRATO), cuyo monto contractual es de 592.786.059 guaraníes, (quinientos noventa y dos millones setecientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve), que durante el proceso de ejecución de las obras contratadas, se encontraron rubros no previstos en el llamado para la buena terminación de la obra y en especial los rubros contractuales.

  Los rubros que son necesarios, como trabajos adicionales, dentro del monto del presente Anexo I, alcanza la suma de 110.992.318 (ciento diez millones novecientos noventa y dos mil trescientos diez y ocho guaraníes), siendo la planilla de ampliación de rubros contractuales de 76.986.118, y los rubros adicionales de rubros no contractuales de 34.006.200, que la suma de ambos representa el 18.72 % del monto contractual que es de 592.786.059 guaraníes, (quinientos noventa y dos millones setecientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve), donde el monto del ANEXO I, se encuentra por debajo del 20%, permitido por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, por consiguiente se solicita la aprobación del Convenio modificatorio.

  Es importante recalcar que la formalización del Convenio modificatorio no violara el principio de igualdad que rige los procesos de contrataciones, ni tampoco otorga al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego de bases y condiciones y en el contrato correspondiente. Los rubros contractuales responden a los del contrato original.

  La necesidad del pedido de ampliación, para rubros necesarios en obras, a fin de ejecutar los rubros contractuales, se detectó en el transcurso del avance de la obra y puede ajustarse a lo previsto en el PBC, numeral 15 CONVENIOS MODIFICATORIOS, AUMENTO DEL ALCANCE DE LAS OBRAS, que establece lo siguiente, "en caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2715. /2014 I. 3 NOV. 2014

Adjunto Planilla de ampliación de contrato de rubros contractuales y no contractuales, memoria justificativa, fotocopia del contrato original.

AMPLIACION LOTE 4

ESCUELA: ESCUELA BASICA Nº 14 "REPÚBLICA DE CHILE"

Nº de Item		Descripción	Unidad	CONTRACTUAL			AMPLIACION		DIFERENCIA CONTRACTUAL Y AMPLIACION	
				Cantidades Estimadas	Unitario Gs.	Monto Total	Cantidad	Monto total	Cantidad	Monto total
1	"	**BLOQUE ADMINISTRATIVO**					-	-	-	-
1.1	"	Remoción de techo con recuperación del maderamen 100%	m2	283	34.000	9.622.000	283	9.622.000	-	-
1.2	"	Reposición de techo con maderamen reciclado,tejas y tejuelas prensadas nuevas	m2	283	189.040	53.498.320	283	53.498.320	-	-
1.3	"	Colocación de cuñas y planchuelas en tirantes de galería	unid.	39	34.000	1.326.000	39	1.326.000	-	-
1.4	"	Canaletas 0,40 m	ml.	29	61.200	1.774.800	29	1.774.800	-	-
1.5	"	Bajada desarrollo 0,33 m	ml.	26	54.400	1.414.400	26	1.414.400	-	-
1.6	"	Pintura								-
1.6.1	"	- Pintura exterior a látex de muros	m2	280	11.560	3.236.800	323	3.733.880	43	497.080
1.6.2	"	- Pintura interior a látex de muros al látex	m2	372	11.560	4.300.320	412	4.762.720	40	462.400
1.6.3	"	- Pintura de techo con tratamiento para tirantes Penetrol o Preservol	m2	282	16.320	4.602.240	282	4.602.240	-	-
1.6.4	"	- Pintura de aberturas de madera.	m2	22	16.728	368.016	26	434.928	4	66.912
1.6.5	"	- Pintura de canaletas	ml.	55	34.000	1.870.000	75	2.550.000	20	680.000
1.6.6	"	- Pintura de aberturas metálicas.	m2	28	28.560	799.680	28	799.680	-	-
1.7	"	Instalación desagüe cloacal SSHH - Dirección-lavatorio e inodoro	gl.	1	244.800	244.800	1	244.800	-	-
1.8	"	Instalación de agua corriente, con grifería reclada SSHH - Dirección	gl.	1	204.000	204.000	1	204.000	-	-
1.9	"	Reposición de pisos en SSHH - Dirección	m2	2	81.600	163.200	2	163.200	-	-
1.10	"	Reposición de azulejos en SSHH - Dirección	m2	3	81.600	244.800	8	652.800	5	408.000
1.11	"	Reposición de zócalo calcáreo del 10% en aulas	ml.	8	34.000	272.000	33	1.122.000	25	850.000
1.12	"	Reparación de revoques internos en aulas (a una altura de 1 m. desde el piso)	m2	67	23.215,0	1.555.405	77	1.787.555	10	232.150
1.13	"	Limpieza final del Bloque	glb.	1	408.000	408.000	1	408.000	-	-
2	"	**BLOQUE AULAS PREESCOLAR, JARDIN Y MURO LINDERO**					-	-	-	-
2.1	"	Remociones.					-	-	-	-
2.1.1	"	-Remoción de techo.	m2	199	34.000	6.766.000	215	7.310.000	16	544.000
2.1.2	"	-Remoción del muro lindero de 0,30m	m2	143	20.400	2.917.200	157	3.202.800	14	285.600
2.1.3	"	-Remoción del muro lindero de nivelación de 0,45m	m2	43	34.000	1.462.000	43	1.462.000	-	-
2.1.4	"	-Remoción de muros para ejes de encadenado.	m2	13	20.400	265.200	13	265.200	-	-
2.1.5	"	-Remoción de muros de 0,15m para ampliar pre-escolar.	m2	16	13.600	217.600	16	217.600	-	-
2.1.6	"	-Remoción de pisos por demolición de pared de 0,30m	m2	37	13.600	503.200	82	1.115.200	45	612.000
2.2	"	Apuntalamientos de paredes transversales.	unid.	7	81.600	571.200	7	571.200	-	-
2.3	"	Relleno y apisonado interno por demolición.	m3	34	47.600	1.618.400	60	2.856.000	26	1.237.600
2.4	"	Reposición								
2.4.1	"	-Reposición de contrapiso.	m2	37	40.800	1.509.600	82	3.345.600	45	1.836.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3 NOV. 2014
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2.4.2	"	-Reposición de piso calcáreo	m2	57	81.600	4.651.200	90	7.360.320	33	2.692.800
2.4.3	"	-Reposición de muro de 0,45m	m2	33	239.360	7.898.880	40	9.574.400	7	1.675.520
2.4.4	"	-Reposición de muros de 0,30m.	m2	182	151.640	27.598.480	182	27.598.480	-	-
2.4.5	"	-Reposición de muros de 0,15m.	m2	26	87.312	2.270.112	26	2.270.112	-	-
2.4.6	"	-Reposición del techo con tirantes de HºAº y tejas y tejuelones prensados	m2	278	252.960	70.322.880	295	74.623.200	17	4.300.320
2.5	"	Construcción de cimiento de piedra bruta colocada	m3	15	482.800	7.242.000	15	7.242.000	-	-
2.6	"	Pilares de 0,45 X 0,45 visto para corredor con núcleo de Hº	ml	27	286.926	7.747.002	33	9.468.558	6	1.721.556
2.7	"	Construcción de pilares con zapata de Hº para apoyo de cadena inferior 0,60x0,70x0,20 con núcleo de hormigón con ø 12 mm	m3	2	1.632.000	3.264.000	4	6.528.000	2	3.264.000
2.8	"	Cimiento de piedra bruta colocada para galería	m3	4	482.800	1.931.200	4	1.931.200	-	-
2.9	"	Nivelación de 0.30m en galerías y aula Pre-escolar.	m2	11	151.640	1.668.040	11	1.668.040	-	-
2.10	"	Construcción de encadenado inferior lindero 0,17x0,27x37m	ml.	37	107.341	3.971.629	37	3.971.629	-	-
2.11	"	Construcción de encadenado superior lindero de 0,13x0,27 y 0,18x0,27m	ml	4	114.141,0	456.564	122	13.925.202	118	13.468.638
2.12	"	Aislación asfáltica horizontal.								
2.12.1	"	-Aislación asfáltica horizontal para paredes de 0,30m	ml.	36	17.136	616.896	36	616.896	-	-
2.12.2	"	-Aislación asfáltica horizontal para paredes de 0,15m	ml.	21	12.852	269.892	21	269.892	-	-
2.13	"	Muro de 0,15m visto 1 cara	m2	26	101.320	2.634.320	26	2.634.320	-	-
2.14	"	Muro de 0,15m para revocar.	m2	38	87.425	3.287.175	38	3.287.175	-	-
2.15	"	Revoques de mampostería	m2	780	31.280	24.398.400	940	29.403.200	160	5.004.800
2.16	"	Colocación de azulejos de preescolar y jardín.	m2	41	81.600	3.341.520	78	6.364.800	37	3.019.200
2.17	"	Relleno galería	m3	15	61.200	893.520	15	893.520	-	-
2.18	"	Contrapiso para galería	m2	56	40.800	2.284.800	56	2.284.800	-	-
2.19	"	Piso galería.	m2	68	81.600	5.548.800	68	5.548.800	-	-
2.20	"	Pilares de Galería de 0,45x0,45m con núcleo de Hº	ml.	26	273.360	7.107.360	26	7.107.360	-	-
2.21	"	Pinturas								
2.21.1	"	-Pintura de canaletas	ml.	52	34.000	1.768.000	52	1.768.000	-	-
2.21.2	"	-Pintura de muros exteriores.	m2	352	11.560	4.069.120	384	4.439.040	32	369.920
2.21.3	"	-Pintura de muros interiores.	m2	428	11.560	4.947.680	588	6.797.280	160	1.849.600
2.21.4	"	-Pintura de techos.	m2	278	16.320	4.536.960	295	4.814.400	17	277.440
2.21.5	"	-Pintura de aberturas de madera al barniz.	m2	4	16.728	66.912	4	66.912	-	-
2.21.6	"	-Pintura de puertas de boxes con pintura sintética.	m2	6	28.560	171.360	6	171.360	-	-
2.21.7	"	-Pintura de aberturas metálicas de balancines.	m2	8	28.560	228.480	22	628.320	14	399.840
2.21.8	"	-Pintura de pilares 0,45 x 0,45m de galería con silicona	ml.	26	22.032	572.832	26	572.832	-	-
2.22	"	Aberturas nuevas								
2.22.1	"	-Aberturas metálicas de tipo balancín de 1,50x1,50m	un.	3	331.840	995.520	3	995.520	-	-
2.22.2	"	-Aberturas metálicas de tipo balancín de 1 x0,50m	un.	3	231.200	693.600	3	693.600	-	-
2.22.3	"	-Aberturas de madera puerta tablero de 0,90x2,10m	un.	1	816.000	816.000	1	816.000	-	-
2.22.4	"	-Aberturas de madera de 0,55x1,90m para boxes de baño	un.	4	244.800	979.200	4	979.200	-	-
2.23	"	Canaletas y Caños de bajada.	ml.	52	61.200	3.182.400	68	4.161.600	16	979.200

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3 NOV. 2014
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2.24	"	Mesada de cocina con pileta de acero inoxidable-cantina.	un.	1	684.080	684.080	1	684.080	-	-
2.25	"	Instalación desagüe Cloacal pre-escolar y jardín.	gl.	1	408.000	408.000	1	408.000	-	-
2.26	"	Instalación de Agua Corriente pre-escolar y jardín.	gl.	1	326.400	326.400	1	326.400	-	-
2.27	"	Artefactos sanitarios pre-escolar y jardín.					-	-	-	-
2.27.1	"	-Inodoros pequeños con cisterna alta.	un.	4	326.400	1.305.600	4	1.305.600	-	-
2.27.2	"	-Mesada con dos lavatorios.	un.	1	652.800	652.800	1	652.800	-	-
2.28	"	Limpieza final del Bloque	gl.	1	680.000	680.000	1	680.000	-	-
3	"	**CONSTRUCCION NUEVA**					-	-	-	-
3.1	"	mampostería de Nivelación 0,30	ml.	10	151.640	1.516.400	10	1.516.400	-	-
3.2	"	Mampostería de Elevación de muro 0,15	m2	34	87.425	2.972.446	34	2.972.446	-	-
3.4	"	Pilares de mampostería de 0,45 x 0,45 con núcleo de hormigón	ml.	3	273.360	820.080	5	1.366.800	2	546.720
3.5	"	Cimiento piedra bruta colocada	m3	8	482.800	3.862.400	8	3.862.400	-	-
3.6	"	Techo de tejas, tejuelones y maderamen de Ybyrapyta	m2	46	252.960	11.636.160	46	11.636.160	-	-
3.7	"	Instalación eléctrica	gl				-	-	-	-
3.7.1	"	Caseta de tablero principal	glb.	1	1.088.000	1.088.000	1	1.088.000	-	-
3.7.2	"	Reacondicionamiento del tablero principal	glb.	1	1.632.000	1.632.000	1	1.632.000	-	-
3.7.3	"	Extensión subterránea para alimentación tablero seccional con 4 Ø de 6 mm	ml	96	34.000	3.264.000	96	3.264.000	-	-
3.7.4	"	Tablero seccional con 1 llave de corte trifásico, 3 llave de 10 Amp., 2 llave de 25 Amp.y 1 disyuntor diferencial	un	3	1.768.000	5.304.000	3	5.304.000	-	-
3.7.5	"	Puntos de luz colgante	boc	71	102.000	7.242.000	71	7.242.000	-	-
3.7.6	"	Punto de luz adosado a la pared	boc	26	102.000	2.652.000	26	2.652.000	-	-
3.7.7	"	Tomacorrientes para computadora	boc	73	102.000	7.446.000	73	7.446.000	-	-
3.7.8	"	Toma alta para computadora	boc	36	102.000	3.672.000	36	3.672.000	-	-
3.7.9	"	Equipo de fluorescente doble con reactancia electrónica	un	71	102.000	7.242.000	71	7.242.000	-	-
3.7.10	"	Tubo Fluorescente de 40x1,20		26	54.400	1.414.400	26	1.414.400	-	-
3.7.11	"	Boca de ventilador de techo	boc.	42	102.000	4.284.000	42	4.284.000	-	-
3.7.12	"	Equipo de ventiladores de 5 velocidades	un	34	367.200	12.484.800	34	12.484.800	-	-
3.8	"	Contrapiso cascote sobre terreno natural e=10 cm.	m2	34	40.800	1.387.200	34	1.387.200	-	-
3.9	"	Piso baldosa calcárea	m2	34	81.600	2.774.400	34	2.774.400	-	-
3.10	"	Zócalo	ml.	27	34.000	918.000	27	918.000	-	-
3.11	"	Pintura					-	-	-	-
3.11.1	"	-Pintura a látex de Mampostería interior	m2	54	11.560	618.460	54	618.460	-	-
3.11.2	"	-Pintura a látex de Mampostería exterior	m2	10	11.560	113.057	10	113.057	-	-
3.11.3	"	-de Techo, barnizado y curado contra kupi'i de maderamen maderamen	m2	46	16.320	750.720	46	750.720	-	-
3.11.4	"	-Puertas 0,90x2,10 pintado	m2	8	16.728	133.824	8	133.824	-	-
3.11.5	"	-Ventanas tipo balancín 0,90 x 1,20 pintado	m2	4	28.560	114.240	4	114.240	-	-
3.12	"	Revoque					-	-	-	-
3.12.1	"	Mampostería interno	m2	54	31.280	1.689.120	54	1.689.120	-	-
3.12.2	"	Muro exterior c/ aislación hidrófuga	m2	10	28.832	288.320	10	288.320	-	-
3.13	"	Aislación horizontal	m	18	12.974	232.242	18	232.242	-	-
3.14	"	Canaleta desarrollo 0,40 m	ml	8	61.200	489.600	8	489.600	-	-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3 NOV. 2014

3.15	"	Bajada desarrollo 0,33 m	ml.	9	54.400	489.600	9	489.600	-	-
3.16	"	BAÑO PARA NIÑO PARA CAPACIDAD DIFERENTE					-	-	-	-
3.16.1	"	-Instalación sanitaria (p/discapacitados) equipado con inodoro y lavatorio	gl	1	3.400.000	3.400.000	1	3.400.000	-	-
3.16.2	"	-Inodoro (baño p/ accesibilidad)	un.	1	952.000	952.000	1	952.000	-	-
3.16.3	"	-Lavatorio (baño p/ accesibilidad)	un.	1	544.000	544.000	1	544.000	-	-
3.16.4	"	-Pasa mano perimetral caño diámetro 2 pulg.	ml.	3	40.800	106.080	3	106.080	-	-
4	"	**BLOQUE COLEGIO NOCTURNO**					-	-	-	-
4.1	"	Remoción de techo de 1 aula con recuperación del 80% de maderamen sin recuperación de tejas y tejuelas.	m2	49	34.000	1.666.000	49	1.666.000	-	-
4.2	"	Reposición de techo con tejas prensadas nuevas y tejuelas prensadas y 20% del maderamen.	m2	49	189.040	9.262.960	49	9.262.960	-	-
4.3	"	Remoción de techo Bloque Informático	m2	77	34.000	2.618.000	77	2.618.000	-	-
4.4	"	Remoción de techo con ampliación de galería y tirantes de HºAº	m2	116	252.960	29.343.360	116	29.343.360	-	-
4.5	"	Canaletas y Caños de bajada	ml.	57	61.200	3.488.400	57	3.488.400	-	-
4.6	"	Remoción de muros para construcción de encadenado superior y colocación de abertura.	m2	22	13.600	299.200	59	802.400	37	503.200
4.6	"	Encadenado superior	m2	22	114.141	2.511.102	46	5.250.486	24	2.739.384
4.7	"	Remoción de aberturas balancines de 1,20x1,20m	un	3	34.000	102.000	4	136.000	1	34.000
4.8	"	Colocación de aberturas metálicas de 1,20x1,20	un.	3	68.000	204.000	4	272.000	1	68.000
4.9	"	Muro de elevación de 0,15m.	m2	78	87.425,0	6.819.150	136	11.889.800	58	5.070.650
4.10	"	Aislación vertical con panderete	m2	14	104.448	1.462.272	29	3.028.992	15	1.566.720
4.11	"	Relleno								
4.11.1	"	Desenraizar en piso de galería previo al relleno	gl	1	136.000	136.000	1	136.000	-	-
4.11.2	"	Relleno y apisonado para interior.	m3	19	61.200	1.162.800	29	1.774.800	10	612.000
4.12	"	Contrapiso de Hormigón de cascotes de espesor 10cm.	m2	93	40.800	3.794.400	116	4.732.800	23,0	938.400
4.13	"	Piso mosaico calcáreo	m2	100	81.600	8.160.000	116	9.465.600	16	1.305.600
4.14	"	Zócalo calcáreo	ml.	62	34.000	2.108.000	72	2.448.000	10	340.000
4.15	"	Cimiento de piedra colocada de galería para pilares.	m3	5	482.800	2.414.000	7	3.379.600	2	965.600
4.15	"	Muro de nivelación de 0,30m	m2	6	151.640	909.840	10	1.516.400	4	606.560
4.16	"	Muro de nivelación para pilares de 0,60 x 0,60 m	m2	1	303.280	303.280	1	303.280	-	-
4.17	"	Pilares de galería de 0,45x0,45m con núcleo de Hº con altura de 2,40m	ml	10	273.360	2.733.600	14	3.827.040	4	1.093.440
4.18	"	Instalación Cloacal de baño de dirección secundaria	gl.	1	231.200	231.200	1	231.200	-	-
4.19	"	Instalación agua de baño de dirección secundaria	gl.	1	204.000	204.000	1	204.000	-	-
4.20	"	Instalación artefacto sanitario de baño de dirección secundaria					-	-	-	-
4.20.1	"	-Inodoro con cisterna alta.	un.	1	625.600	625.600	1	625.600	-	-
4.20.2	"	-Lavatorio.	un.	1	476.000	476.000	1	476.000	-	-
4.20.3	"	-Ducha	un.	1	340.000	340.000	1	340.000	-	-
4.21	"	Aberturas.					-	-	-	-
4.21.1	"	Puerta de madera tablero de 0,90x2,10m	un.	1	816.000	816.000	1	816.000	-	-
4.21.2	"	Puerta de madera tablero de 0,80x2,10m	un.	1	816.000	816.000	1	816.000	-	-
4.21.3	"	Puerta de madera placa de 0,70x2,10m	un.	1	408.000	408.000	1	408.000	-	-
4.22	"	Completar revoques en muros.	m2	110	31.280	3.440.800	226	7.069.280	116	3.628.480
4.23	"	Azulejado de SSHH Profesores.	m2	9	81.600	734.400	17	1.370.880	8	652.800
4.24	"	Pintura					-	-	-	-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3 NOV. 2014

4.24.1	"	-Pintura de canaletas	ml.	57	34.000	1.938.000	57	1.938.000	-	-
4.24.2	"	-Pintura de muros exteriores.	m2	136	11.560	1.572.160	156	1.803.360	22,8254	263.862
4.24.3	"	-Pintura de muros interiores.	m2	216	11.560	2.496.960	329	3.803.240	113	1.306.280
4.24.4	"	-Pintura de techos.	m2	165	16.320	2.692.800	165	2.692.800	-	-
4.24.5	"	-Pintura de aberturas de madera al barniz.	m2	10	16.728	167.280	10	167.280	-	-
4.24.6	"	-Pintura de aberturas metálicas.	m2	4	28.560	114.240	4	114.240	-	-
4.24.7	"	-Pintura de pilares de galería de 0,45x0,45m	ml	12	22.032	264.384	12	264.384	-	-
4.25	"	Reposición de vidrios de aberturas metálicas.	ml	4	163.200	652.800	12	1.958.400	8	1.305.600
5	"	**BLOQUE CON ESTRUCTURA DE HºAº DOS PLANTAS**								
5.1	"	Reparación de Cisternas embutida en SSHH	un.	9	136.000	1.224.000	9	1.224.000	-	-
5.2	"	Griferías, canilla cromada fría en SSHH	un.	8	163.200	1.305.600	8	1.305.600	-	-
5.3	"	Reparación de aberturas metálicas								
5.3.1	"	Ventana corrediza de 1,50 x 1,68m	un	8	108.800	870.400	8	870.400	-	-
5.3.2	"	Ventana corrediza de 1,50 x 1,20m	un	6	163.200	979.200	6	979.200	-	-
5.3.3	"	Ventana corrediza de 1,50 x 0,50m	un	8	163.200	1.305.600	8	1.305.600	-	-
5.3.4	"	Puerta metálica de 1,10 x 2,10m	un	8	163.200	1.305.600	8	1.305.600	-	-
5.3.5	"	Puerta metálica de 0,90 x 2,10 m	un	2	163.200	326.400	2	326.400	-	-
5.4	"	Reposición de vidrios	m2	38	163.200	6.201.600	38	6.201.600	-	-
5.5	"	Pinturas								
5.5.1	"	Pinturas de aberturas metálicas corredizas	m2	37	28.560	1.056.720	37	1.056.720	-	-
5.5.2	"	Pinturas de aberturas metálicas puertas	m2	21	28.560	599.760	21	599.760	-	-
5.5.3	"	Pinturas de muros revocados	m2	236	11.560	2.728.160	236	2.728.160	-	-
5.5.4	"	Pinturas de pilares	ml.	22	22.032	484.704	22	484.704	-	-
5.5.5	"	Pintura de losas y vigas	m2	171	12.920	2.209.320	171	2.209.320	-	-
5.6	"	Colocación de rejas con tejidos 1,50 x 1,68m	un	1	685.440	685.440	1	685.440	-	-
5.7	"	Reparación y mantenimiento de reservorio de tanque y sistema de cañería de agua corriente	gl	1	680.000	680.000	1	680.000	-	-
6	"	**PCI**								
6.1	"	Disyuntor diferencial	un.	3	476.000	1.428.000	3	1.428.000	-	-
6.2	"	Detector de humo	un.	23	81.600	1.876.800	23	1.876.800	-	-
6.3	"	Iluminación de emergencia	un.	22	102.000	2.244.000	22	2.244.000	-	-
6.4	"	Extintores ABC de 6 Kg.	un.	5	204.000	1.020.000	5	1.020.000	-	-
7	"	**OBRAS EXTERIORES**								
7.1	"	Rampa								
7.1.1	"	-Rampa de hormigón	ml	21	105.522	2.215.970	21	2.215.970	-	-
7.1.2	"	-Pasamano h. 0,90 m	ml.	32	40.800	1.305.600	32	1.305.600	-	-
7.2	"	Remoción de planta de gomero sobre la fachada de la Avda. España con peligro de derrumbe de muralla	un	1	1.156.000	1.156.000	1	1.156.000	-	-
7.3	"	Remoción de portón de acceso vehicular	gl	1	68.000	68.000	1	68.000	-	-
7.4	"	Construcción de lomada protectora de aguas pluviales provenientes de la calle Sta. Rosa con rampa para accesibilidad de personas con capacidades diferentes	gl	1	1.266.269	1.266.269	1	1.266.269	-	-
7.5	"	Portón metálico de acceso	gl	1	1.795.200	1.795.200	1	1.795.200	-	-
7.6	"	Construcción de canal de desagüe pluvial a cielo abierto de 0,60m	ml.	41	78.690	3.226.290	84	6.609.960	43,0	3.383.670
7.7	"	Construcción registros de desagüe pluvial con rejilla y decantador de 0,60m x 0,60m	un	1	158.304	158.304	5	791.520	4	633.216

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3 NOV. 2014
Manuel Piris Acevedo Pera
Jefe
Departamento de Contratos

7.8	"	Cañerías de desagüe pluvial de 150mm de 2 unidades	ml.	27	70.720	1.909.440	65	4.596.800	38	2.687.360
7.9	"	Construcción camineros para personas con capacidades diferentes de 1,80 de ancho y espesor de 0,10m de espesor	ml.	63	189.940	11.966.240	63	11.966.240	-	-
7.10	"	Cartel de obra	un	1	380.800	380.800	1	380.800	-	-
7.11	"	Limpieza final y retiro de escombro	gl	1	1.360.000	1.360.000	1	1.360.000	-	-
		TOTAL:				564.586.749		641.544.285		76.986.118

AMPLIACION LOTE 4 - ITEMS NO CONTRACTUALES

Nº de Item		Descripción	Unidad	NO CONTRACTUAL		
				Cantidades Estimadas	Unitario Gs.	Monto Total
1.1	"	Desmonte de artefactos eléctricos	un	86	58.000	4.988.000
1.2	"	Desmonte de artefactos sanitarios	un	12	58.000	696.000
1.3	"	Construcción de registro pluvial de 0.30 x 0.30	un	10	249.000	2.490.000
1.4	"	Pozo absorbente	un	1	2.860.000	2.860.000
1.5	"	Destranque cloacal y cambio de cañerías rotas	ml	26	64.500	1.677.000
1.6	"	Destranque pluvial y cambio de cañerías rotas	ml	32	380.400	12.172.800
1.6.1	"	Destranque de cañerías existentes y registros	ml	72	64.200	4.622.400
1.6.2	"	Fumigación	gl	1	4.500.000	4.500.000
						-
		TOTAL:				34.006.200

- *Luego por Memorándum D.F.O. Nº40/2014, el Jefe de Departamento de Fiscalización de Obras se dirige al Director de la Dirección General de Obras expresando lo siguiente:*

Solicito remitir a la UOC N° 1, por corresponder, la ampliación del contrato solicitada por el fiscal, de la Escuela Básica N° 14, "Republica de Chile", del Lote 4, del CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS- PROYECTO FONACIDE (ANEXAMOS COPIAS DEL CONTRATO), como Anexo I, al contrato original, donde la contratista, PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOBEDA, con RUC N° 3030461-0, domiciliado en la calle Sgto. Céspedes c/Sacramento de la ciudad de Asunción, que durante el proceso de ejecución de las obras contratadas, se encontraron rubros no previstos en el llamado para la buena terminación de la obra, y necesarios para su ejecución correspondiente.

Los rubros que son necesarios, como trabajos adicionales, dentro del monto del presente Anexo I, alcanza la suma de 110.992.318 (ciento diez millones novecientos noventa y dos mil trescientos diez y ocho guaraníes), siendo la planilla de ampliación de rubros contractuales de 76.986.118, y los rubros adicionales de rubros no contractuales de 34.006.200, que la suma de ambos representa el 18.72 % del monto contractual que es de 592.786.059 guaraníes, (quinientos noventa y dos millones setecientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve) se encuentra por debajo del 20%, permitido por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, por consiguiente se solicita la aprobación del Convenio modificatorio.

Es importante recalcar que la formalización del Convenio modificatorio no violara el principio de igualdad que rige los procesos de contrataciones, ni tampoco otorga al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego de bases y condiciones y en el contrato correspondiente. Los rubros contractuales responden a los del contrato original.

La necesidad del pedido de ampliación, para rubros necesarios en obras, para ejecutar los rubros contractuales, se detecto en el transcurso del avance de la obra y puede ajustarse a lo previsto en el PBC, numeral 15, CONVENIOS MODIFICATORIOS, AUMENTO DEL ALCANCE DE LAS OBRAS, que establece lo siguiente, "en caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2715 /2014 I. 3 NOV. 2014

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

El fiscal de la obra, adjunta Planilla de ampliación de contrato, memoria justificativa, informe de la fiscalización, fotocopia del contrato original.

Solicito darle el tratamiento de urgencia, que corresponde, para poder terminar adecuadamente la obra encarada en dicha escuela, a fin que las actividades educativas retornen a la normalidad, interrumpida en parte durante el avance de la obra del FONACIDE.

- *Posteriormente el Director General de la Dirección General de Obras por Memorándum N°144/14 D.G.O. remite los antecedentes al Director General de Administración y Finanzas expresando lo siguiente:*

  Adjunto al presente, le remito los siguientes memorándum D.F.O N° 40/14 (09/07/2014) y N° 131/2014, (09/07/2014) del Depto. De Fiscalización de Obras, en la cual señala las necesidades del pedido de ampliación para los rubros necesarios en obras, para ejecutar los rubros contractuales, se detecto en el transcurso del avance de la obra y puede ajustarse a lo previsto en el PBC, numeral 15, CONVENIO MODIFICATORIO, AUMENTO DEL ALCANCE DE LAS OBRAS.

  Por tanto le remito los documentos para proseguir los trámites, según las justificaciones formuladas por los memorándum mencionado más arriba, por tanto solicitó que se realicen las gestiones necesarias para la firma del ANEXO I. con la EMPRESA PUNTAL – ING. LUIS BOVEDA, para la ampliación del contrato, respecto a los trabajos mencionados.

- *En fecha 17/07/14 el Director General de Administración y Finanzas, por providencia remite la misma a la Dirección de Adquisiciones para la prosecución de los trámites correspondientes.*

- *Luego en fecha 18 de julio de 2014, el Departamento de Contratos por Memorándum N° 45/14 D.C. se dirige al Departamento de Planeamiento y Control solicitando la actualización de la Disponibilidad Presupuestaria por un monto de Gs. 110.992.318*

- *En fecha 25/07/14 por Memorándum N° 123/14/PAC/UCO1, el Departamento de Planeamiento y Control se dirige a la Dirección de Adquisiciones con destino al Departamento de Contratos en referencia al inicio de proceso, expresando lo siguiente:*

  Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle los siguientes documentos correspondientes al inicio del siguiente proceso:

MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PROYECTO FONACIDE	
Modalidad	Ampliación de contrato
PAC N°	262428
Empresa	PUNTAL CONSTRUCCIONES.
Monto	Gs. 110.992.318

  - *Copia autenticada del CDP N° 780/14*
  - *Memorándum N° 45/14 del Departamento de Contratos.*

- *Cabe mencionar que por Resolución de Intendencia N°482/2014 I. de fecha 17 de marzo de 2014 el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones resuelve:*

Art. 1° *MODIFICAR la Resolución N° 265/2014 I. de fecha 20 de febrero de 2014 por la cual se adjudica el proceso de Contratación por Excepción – Ad Referéndum ID N°262428/13, para el "MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE" en las siguientes partes:*

- *Considerando: en la parte concerniente al Cuadro del Lote 4 – Escuela Básica República de Chile, debiendo ser lo correcto lo obrante a fs. 8 al 14 de la presente Resolución.*
- *Art. 1°: en el Punto d) LOTE N° 4 quedando redactado como sigue:*

d) LOTE N° 4: a la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. Luis Bóveda con RUC N° 3030461-0 por un monto total de Gs. 592.786.059 (Guaraníes quinientos noventa y dos millones setecientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 27/5- /2014 I. 3 NOV. 2014

- *Que, obra en antecedentes el Contrato firmado con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de Ing. Luis Bóveda y según lo establecido en la Cláusula 5. - Vigencia del Contrato:*

  5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción definitiva de la obra, contado a partir de la fecha de entrega del monto del anticipo previsto.
  5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

Derecho:

En este sentido debemos mencionar la Ley 2051/03, en su Art. 62. De Contrataciones Públicas. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, establece lo siguiente: "En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y el contrato".

Doctrina:

PRINCIPIO DE LA MUTABILIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.
Atendida la finalidad última de la contratación administrativa, y el hecho de concurrir en ella especiales caracteres, es que se estima que el Estado administrador, puede llevar a efecto ciertas modificaciones o variaciones a las condiciones o términos del convenio. Se trata de una manifestación de las prerrogativas exorbitantes de las cuales está dotada la administración, sin embargo debemos hacer presente que tales poderes no son ni ilimitados, ni susceptibles de ser ejercidos en forma arbitraria, y deberán obedecer a un cambio de circunstancias que hagan procedente la pretendida modificación. Aquello, se ha enunciado como el Ius Variandi de la administración en materia contractual administrativa, o poder de modificación unilateral del objeto del contrato, que a decir de algunos, es la más importante de las singularidades del contrato administrativo, en cuanto apunta directamente a uno de los presupuestos básicos del instituto contractual, "pacta sunt servanda, contractus lex inter pares". Cabe destacar que la posibilidad o poder de variar debe obedecer a una armonización entre la finalidad y las condiciones y términos de la convención, susceptibles de ser modificadas a virtud de la concurrencia de ciertas causales previstas expresamente, a efectos de lograr la armonización señalada. Por lo demás, en tal situación deben ser conciliadas el denominado Ius Variandi y la inalterabilidad de lo pactado (Pacta Sunt Servanda). En relación al punto se sostiene que esta compatibilidad entre la potestad modificatoria y el principio de inalterabilidad es la que permite que la Administración introduzca modificaciones a los contratos ante el cambio de circunstancias para cumplir con la finalidad perseguida, lo cual será lícito y justo en cuanto las modificaciones fueran objetivamente necesarias, esto es, cualquiera hubiera sido el contratista seleccionado en condiciones normales y en la medida que no se suprima el riesgo empresario
Oelckers Camus, Osvaldo: "Los Principios Informadores de la Contratación Administrativa" Revista de Derecho Universidad Católica de Valparaíso. Chile. Vol. VII. 1983. Pág. 155.

Conclusión y Recomendación:

- *Conforme lo expresado en antecedentes, verificamos que el contrato se encuentra a la fecha vigente desde la entrega del monto del anticipo previsto hasta la recepción definitiva de la Obra. En este punto cualquier modificación que se solicita en algunas de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia por una cuestión lógica de que no se puede modificar algo que ya cumplió con su eficacia o mejor dicho no se puede modificar clausula alguna que ya no esté vigente y en este sentido la solicitud se encuentra en plazo.* ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2715- /2014 I. 3 NOV. 2014

- *También debemos mencionar el informe del Asesor Técnico del Dpto. de Auditoría de Gestión dependiente de la Contraloría Interna Municipal expresando en su Conclusión lo siguiente:*

  En base a lo expresado con la documentación correspondiente y considerando las justificaciones técnicas señaladas en el mismo, como también la necesidad de realizar dichos trabajos de manera a poder mejorar las condiciones de utilización de las futuras instalaciones en dicha obra que son de interés de la Municipalidad de Asunción y en este caso de la Comunidad Educativa de la Escuela República de Chile, además de resaltar que la ampliación de darse, representa el 18,72% (Gs. 110.992.318 de un total de Gs. 592.786.059) del monto total del contrato, cumpliendo con lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051, esta Asesoría entiende que corresponde desde el punto de visto técnico la gestión y la formalización de la ampliación del Contrato "Contratación por Excepción Nº 262.428/2013- Mejoramiento de Escuela- Proyecto FONACIDE – Lote 4 Presupuesto de trabajos complementarios en la Escuela Básica Nº14 Rca. de Chile, salvo mejor parecer.

- *Que encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación del 18,72% en el Art. 62 de la Ley 2051/03 y el "Principio de Mutabilidad de los Contratos administrativos" por causas justificadas.*

- *Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, no oponemos reparo alguno para que el Sr. Intendente, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación del 18,72% del contrato firmado en la Contratación por Excepción ID Nº 262428/2013 "MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE – AD REFERENDUM" con la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. Luis Bóveda por un monto de Gs. 110.992.318. (Guaraníes ciento diez millones novecientos noventa y dos mil trescientos diez y ocho) conforme a las consideraciones expuestas y normativas legales citadas.*

- *Así mismo una vez autorizado la ampliación de referencia, el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente y verificar obligatoriamente que los precios a convenir sean igual a los pactados originalmente.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7675, de fecha 3 de octubre de 2014, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que conforme lo establece el Art. 62° de la Ley 2051/03 en materia de convenios modificatorios en obras públicas, corresponde a la Auditoría General – en este caso a la Contraloría Interna Municipal – emitir un informe previo sobre si corresponde las modificaciones de los contratos en cuestión, en ese sentido, el informe de la Contraloría Interna Municipal elevado es favorable, por lo que, la UOC N° 1 como encargada de llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, deberá proceder conforme al Memo CIM/85/2014 de fecha 09/09/2014 de la Contraloría Interna Municipal cuidando que no se viole el principio de igualdad que rige los procesos de contratación y se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 62° de la Ley 2051/03; asimismo la UOC deberá realizar las comunicaciones de rigor de las ampliaciones de los Contratos a ser suscriptos con la firma…".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del 18,72 % del contrato firmado con la empresa Puntal Construcciones, del Ing. Luis Bóveda, con RUC N° 3030461-0, por el monto adicional de Gs. 110.992.318 (Guaraníes ciento diez millones novecientos noventa y dos mil trescientos diez y ocho) IVA incluido, para la ejecución de trabajos adicionales y modificación de rubros contractuales, en el marco

///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2715 /2014 I. 3 NOV. 2014

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

del proceso de contratación por excepción ID Nº 262428/2013 *"MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE – AD REFERENDUM"* Lote N° 4 - Escuela República de Chile, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **ORDENAR** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente y verifique obligatoriamente que los precios a convenir sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal